

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: DESIGNA FUNCIONES SEGUN REGLAMENTO
INTERNO A FUNCIONARIO

DECRETO N° 359

COIHUECO, **18 ENE. 2013**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo del 2002.

La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
Decreto Fuerza Ley N° 167-19.321, de fecha 13/09/94, que adecua, modifica y establece Planta de personal de la I. Municipalidad de Coihueco.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de otorgar un adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la municipalidad de Coihueco y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley.
- 2.-El acuerdo de concejo N° 64 tomado en sesión ordinaria del día 02 de Diciembre de 2003.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3.678 del 09/12/03, que aprueba Reglamento Interno Municipal.

DECRETO:

1.- Designese a la funcionaria municipal, **DOÑA ESTRELLA ANDANA ALMUNA**, grado 17° Planta Administrativa, como Secretaria de la Dirección de Obras Municipales, a contar de la fecha de este Decreto Alcaldicio, para lo cual deberá desarrollar las siguientes funciones específicas, según los artículos que se indican del Reglamento Interno Municipal:

ARTICULO 49°

6.6. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- a) Confeccionar, despachar y archivar correspondencia
- b) Confeccionar certificados otorgados por el Departamento
- c) Atención de público
- d) Registrar y otorgar número a oficios emitidos del Departamento
- e) Otorgar numero de registro correspondiente a permisos de edificación, subdivisiones, loteos y anteproyectos de loteo
- f) Confeccionar decretos Alcaldicios y Contratos para obras ordenados por la Dirección del Departamento
- a) Realizar otras funciones encomendadas por el Alcalde o el Director

2.- Deróguese Decreto Alcaldicio anterior que asignaba funciones a la Funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/HSM/ema



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco